

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
I.P.T MEXICO -PANAMÁ
MÓDULO DE APRENDIZAJE
ASIGNATURA: HISTORIA DE PANAMÁ
PROFESOR: RICARDO A. CÓRDOBA Q.
TERCER TRIMESTRE 2022
ÁREA N 3: Historia de Panamá.

NOMBRE:

**Para consultas: 6510-9703 (Favor cada nivel
hacer un grupo de WhatsApp
de la asignatura y allí se darán las
explicaciones más completas)**

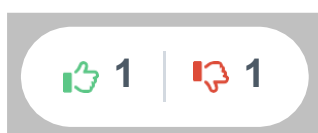
Grupos: 11C-D-E-F-G-H

GRADO:

email:ricardo.cordoba@meduca.edu.pa

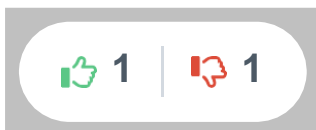
**FECHA DE ENTREGA: Lunes 14 de
Noviembre de 2022.**

**Trabajo Escrito Completo con sus
actividades.**



**DE HISTORIA DE PANAMÁ LA VIDA
REPUBLICANA**

Junta Provisional de Gobierno



Se estableció el 4 de noviembre de 1903 se aprobó en un cabildo abierto el Acta de Separación de Panamá de Colombia y, además, se nombró una Junta Provisional de Gobierno, integrada por José Agustín Arango como presidente, Tomás Arias y Federico A. Boyd. Esta Junta gobernó hasta que el Dr. Manuel Amador Guerrero tomó cargo como presidente Constitucional de la República en 1904.

Al tomar la Junta posesión de sus cargos, procedieron a nombrar al primer Gabinete de Gobierno, el cual quedó integrado por miembros del Partido Conservador y del Partido Liberal de la siguiente manera: ministro de Gobierno, Dr. Eusebio A. Morales; ministro de Hacienda, Don Manuel E. Amador, ministro de Guerra y Marina, General Nicanor A. De Obarrio; ministro de Instrucción Pública, Julio J. Fábregas ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Francisco V. De La Espriella, y ministro de Justicia, Dr. Carlos A. Mendoza.

Se estableció que dentro de algunas de las funciones del Ministerio de Gobierno estaban las relacionadas con el orden público, las leyes, las elecciones populares, la policía, las divisiones territoriales, el Cuerpo de Bomberos y otras más.

Poco a poco se fueron transformando las políticas de la administración del Estado y para ello se crearon las Secretarías de Estado.

Otras decisiones administrativas de gran importancia que tomó la Junta Provisional de Gobierno fueron; la creación de la provincia de Bocas del Toro, nombrar a Felipe Bunau Varilla como ministro Plenipotenciario de Panamá ante el Gobierno de los Estados Unidos, con el fin que se firmara un tratado sobre el canal en Panamá y convocar a elecciones a treinta y dos Constituyentes para la redacción de la primera Constitución Política del país.

Primera Asamblea Nacional Constituyente

La Primera Asamblea Nacional Constituyente estuvo integrada por conservadores y liberales, con la idea de consolidar la unidad del país. Se instaló el 15 de enero de 1904, delegando en ella todos los poderes que hasta la fecha tenía la Junta Provisional de Gobierno. Fue presidida por Pablo Arosemena. Ejerció sus funciones hasta la instalación de la Asamblea Nacional a mediados de 1904.

Se encargó de nombrar al Dr. Manuel Amador Guerrero como primer presidente de Panamá y proclama el 13 de febrero de 1904 la primera Constitución Nacional de la República, la cual fue sancionada por la Junta Provisional de Gobierno el 15 de febrero del mismo año.



Constitución Política de Panamá de 1904

Fue sancionada el 15 de febrero de 1904 por la Junta Provisional de Gobierno y en ella se plasman los derechos, valores y principios que regirán a la República de Panamá.

El Dr. Pablo Arosemena integró una comisión para que redactara la Constitución Política que estuvo integrada por los señores: Nicolás Victoria Jaén, Rafael Neira A., Arístides Arjona, Ciro L. Urriola, Julio Icaza, Emiliano Ponce y Juan B. Amador, los cuales solo tenían tres días de tiempo para redactar, lo que impidió que se ajustara más a la realidad de Panamá.

Entre algunas de las características que presentaba esta Constitución estaban:

Estuvo basada en la Constitución de Colombia de 1886 y la de Cuba.

Hubo falta de coherencia en sus Títulos y Artículos.

Los órganos Legislativo, Judicial y Ejecutivo del Estado funcionarán en forma limitada y separadamente.

Se basó en ideas individualistas en lo económico y político.

Establece un periodo presidencial de cuatro años y permitía la reelección presidencial con la condición que el presidente tenía que separarse de su cargo 18 meses antes de las elecciones.

Impuso la pena de muerte en su Artículo 139.

Su Artículo 136 fue uno de los más discutibles, ya que permite la intervención de los Estados Unidos en el territorio panameño en caso que se altere la paz pública y el orden constitucional.

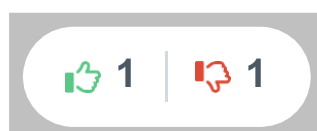
Se inspiró en las ideas filosóficas del siglo XVIII, en relación con los derechos y libertades del pueblo panameño.

Establece para Panamá un gobierno republicano y democrático.

El tratado Hay-Bunau Varilla: El Canal de Panamá

A raíz de nuestra separación definitiva de Colombia en 1903, nuestros líderes separatistas habían prometido a Felipe Bunau Varilla, ingeniero francés, como recompensa por la ayuda que brindó al movimiento independentista, nombrarlo ministro Plenipotenciario de Panamá ante el Gobierno de los Estados Unidos para negociar un tratado sobre el canal.

Fue así como sin la presencia de nuestros representantes panameños, el secretario de Estado de los Estados Unidos, el señor John Hay, y Felipe Bunau Varilla firmaron el 18



de noviembre de 1903 el Tratado del Canal "Hay-Bunau Varilla" de una forma acelerada y con grandes desventajas para nuestro país. Esto ocasionó disgustos entre la población y el Gobierno panameño.

Sin embargo, el tratado fue ratificado por la Junta de Gobierno el 2 de diciembre de 1903 y entró en vigencia el 24 de febrero de 1904. La mayor parte de las cláusulas de este tratado se mantuvieron hasta la firma del Tratado Torrijos-Carter de 1977.

Veremos ahora algunas de las concesiones a perpetuidad, establecidas en este tratado, que Panamá otorgó a los Estados Unidos con relación a la vía acuática:

. Una zona de 10 millas de ancho para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del canal, llamada Zona del Canal.

. El uso, ocupación y control de las islas Naos, Perico, Flamenco y Culebra, consideradas como parte de la Zona del Canal.

. Expropiación de tierras y propiedades para el canal.

Jurisdicción sanitaria y policiva.

. El uso de aguas y tierras necesarias para el canal, dentro o fuera de la Zona del Canal.

Panamá perdió su soberanía en la Zona del Canal, ya que esta área quedó bajo la jurisdicción de Estados Unidos.

Se otorgó el derecho de Estados Unidos de intervenir en las ciudades de Panamá y Colón, terminales del ferrocarril y canal, en caso que se alterara el orden público.

Como compensación por todos los derechos, privilegios, y concesiones que Panamá cedía a los Estados Unidos, recibiría diez millones de dólares anuales, 9 años después del canje de las ratificaciones del tratado.

El Canal de Panamá

Recuerda que en el año 1903 los estadounidenses habían comprado los derechos para la construcción del canal a los franceses e inmediatamente que se firmó el Tratado Hay-Bunau Varilla los Estados Unidos inició en el año 1904, la reapertura de las obras bajo la dirección de John F. Stevens.

Sin embargo, continuaron los problemas que confrontaron los franceses durante la época en que construían el canal, como eran las enfermedades tropicales, los constantes deslizamientos de tierra, la falta de viviendas adecuadas para los trabajadores, falta de hospitales, las grandes toneladas de tierra y roca que tenían que excavar, el contratar personas de lugares distantes y otros más.

Esto condujo a la suspensión de la obra para darle solución a los problemas, de la siguiente manera:



1. Se efectuó una campaña de salud para el control de enfermedades como la malaria y la fiebre amarilla, gracias a la labor del Dr. William C. Gorgas.
2. Se trajeron maquinarias y una gran cantidad de materiales que aliviaron en parte el trabajo realizado por los empleados de la construcción del canal.
3. Se reubicaron poblados que ocupaban la Zona del Canal.
4. Se mejoraron los sistemas de comunicación relacionados al telégrafo y teléfono.
5. Se construyeron sistemas de drenaje y agua potable.
6. Para mejorar las condiciones de la enorme cantidad de obreros contratados, se construyeron escuelas, hospitales, viviendas, iglesias, clubes, hoteles y otras infraestructuras.
7. Se decidió que el canal no se seguiría construyendo a nivel como lo planteaban los franceses, sino utilizando un sistema de esclusas que subiera y bajara a los barcos.

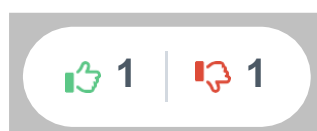
Resuelto los problemas se procedió a continuar con los trabajos del canal, con el apoyo del Coronel George Washington Goethals, sucesor de Stevens durante el periodo de construcción del canal, sin embargo el llamado Corte Culebra o Gaillard fue el tramo más difícil de la obra y de la cual sacaron 300 000 toneladas de tierra y roca.

También se hizo necesario para el funcionamiento del canal la construcción de represas como la de Gatún, en el Atlántico, y las de Miraflores y Madden, en el Pacífico. Al construirse la represa de Gatún sobre el río Chagres, se crea en esa época la represa y el lago artificial más grandes del mundo.

Finalmente, el 15 de agosto de 1914, el vapor Ancón, inauguró oficialmente el Canal de Panamá cuando lo cruzó con 200 pasajeros a bordo, todos invitados para la ocasión y entre los que se encontraba el presidente de Panamá, el Dr. Belisario Porras.

Consecuencias de la construcción del Canal

- 1-Mejoraron las condiciones sanitarias en las ciudades terminales del canal.
- 2-Estimuló el desarrollo económico del país, en especial en las ciudades de Panamá y Colón.
- 3-Con la llegada de turistas, se abrieron nuevos negocios, lo que generó fuentes de trabajo.
- 4-Panamá comenzó a percibir mayores ingresos económicos provenientes de las recaudaciones por el uso del canal.



- 5-Acortó las distancias y el tiempo para viajar del océano Atlántico al océano Pacífico.
- 6-Representó para los dueños de los barcos un ahorro considerable en los costos del viaje.
- 7-Surgieron importantes rutas marítimas internacionales.
- 8-La intervención de los Estados Unidos en el territorio panameño.
- 9-Se descuidaron las actividades agropecuarias por depender de los ingresos que genera el canal.
- 10-La migración de la población rural de la República de Panamá, a las áreas terminales del canal, en busca de empleos, lo que generó problemas de desempleo, barriadas marginales, delincuencia, mendicidad, y otros más.
- 11-Transformó el paisaje natural del país, al dividirse el territorio en dos partes, al crearse el Lago Gatún, el Causeway, abrir el paso por la Cordillera Continental, aparición de pequeñas islas en el Lago Gatún provenientes de montañas dinamitadas y otras más.

Los símbolos patrios

Nuestros símbolos patrios emergieron al separarse Panamá de Colombia en 1903, como parte del nacionalismo panameño y amor a la patria. Ellos son: la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional.

La Bandera

Antes que Panamá se separara de Colombia, Felipe Bunau Varilla, quien estaba ayudando a nuestro país en lograr la independencia, ideó una bandera basada en el modelo de la bandera de Estados Unidos.

El modelo no fue del agrado de la Junta Revolucionaria, aparte que les molestaba que un extranjero diseñara la bandera nacional.

Los esposos Amador consultaron a su hijo Manuel E. Amador quien rápidamente trazó la bandera panameña utilizando los colores rojo y azul.

Fue confeccionada por Maria De la Ossa de Amador, con ayuda de su cuñada doña Angélica B. de De la Ossa. Para no levantar sospechas ante las autoridades colombianas, ya que todavía no nos habíamos separado de Colombia, María De la Ossa de Amador compró la tela blanca en el Bazar Francés, la de color azul en La Dalia y la roja en La Villa de París. Se confeccionaron tres banderas y una de ellas se envió a los Estados Unidos una vez lograda la separación de Panamá.



Significado de sus colores

Nuestra bandera se diferencia de otras banderas porque carece de franjas ya que está diseñada con cuadros: el primer cuadro blanco con una estrella azul se ubica en la parte superior, cerca de la asta, el segundo cuadro superior es de color rojo, el primer cuadro inferior al lado de la asta es de color azul y el segundo cuadro inferior es blanco con una estrella en rojo.

Todos estos colores en conjunto simbolizan la paz lograda con la unión de los partidos Liberal y Conservador. El color azul representa al Partido Conservador, el color rojo representa al Partido Liberal, el blanco la paz entre ambos partidos, la estrella roja la autoridad y la ley, y la estrella azul simboliza la pureza y honestidad.

Fechas importantes en relación con la Bandera Nacional

Fue adoptada provisionalmente por la Ley 64 de 1904 y definitivamente mediante la Ley 48 de 1925.

Fue bautizada el 20 de diciembre de 1903 por el padre fray Bernardino de la Concepción García y sus padrinos fueron: don José Agustín Arango, el Dr. Gerardo Ortega, doña Lastenia de Lewis y doña Manuela M. de Arosemena.

En 1924 surge la iniciativa de consagrar el día 4 de noviembre para honrar la Bandera Nacional.

Fue ratificada su adopción definitiva mediante la Ley 28 de marzo de 1941.

La ley que reglamenta los usos de la Bandera Nacional es la Ley 34 de 1949.

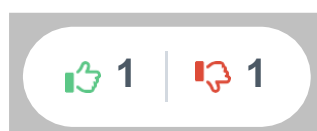
El juramento a la bandera fue ideado por Ernestina Sucre Tapia y adoptado por la Ley 24 del 31 de enero de 1959.

El Escudo

El 13 de diciembre de 1903, el Ministerio de Gobierno llamó a un concurso con el propósito de que artistas panameños presentaran diseños con relación al escudo que debería tener la República de Panamá. Se presentaron más de 100 proyectos y el jurado optó por el que diseñó don Nicanor Villalaz, e interpretado artísticamente por Max Lemm.

Significado

El Escudo de Armas de Panamá descansa sobre un fondo verde, símbolo de vegetación; es de forma ojival y está dividido en tres partes o jefes.



Al centro muestra al Istmo con sus mares y su cielo, destacándose la luna que se eleva por el este, y al sol que comienza a esconderse por el oeste, para significar la hora solemne de la separación de Panamá de Colombia, el 3 de noviembre de 1903.

La parte o jefe superior está partido en dos cantones: en el de la derecha, en campo de plata, se ve un sable y un fusil colgados y cruzados en posición de abandono, para significar el fin de las guerras fratricidas, y en el de la izquierda, en fondo rojo, una pala y un azadón cruzados y relucientes simbolizan el trabajo.

La parte o jefe inferior está partida en dos cantones: el de la derecha en fondo azul, muestra una cornucopia de oro rebosante de monedas, emblema de riqueza, y en el de la izquierda, en campo de fondo de plata, una rueda alada de madera con alas de oro, símbolo de progreso.

En la parte superior del escudo aparece el águila harpía, emblema nacional de soberanía, posada con las alas extendidas, la cabeza vuelta hacia la izquierda, símbolo de autonomía y lleva en su pico una cinta de plata, sobre la cual se lee la divisa: "Pro Mundi Beneficio", que significa para beneficio del mundo.

Sobre el águila, las estrellas de oro, dispuestas en forma de arco, representan las provincias del país.

Fechas importantes en relación al Escudo Nacional

La Ley 64 de 1904 lo adoptó provisionalmente.

La Ley 48 de 1925 lo adopta definitivamente.

Por medio de la Ley 28 de 28 de marzo 1941 y la Ley 34 del 15 de diciembre de 1949 lo ratifican como símbolo de nuestro país y reglamentan su uso.

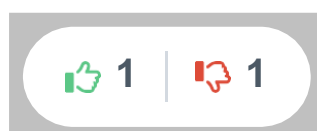
El Himno Nacional

Antes que Panamá se separara de Colombia, el señor Juan Agustín Torres, secretario de Instrucción Pública, había escrito una canción para ser cantada en las escuelas titulada "Himno Istmeño" con la composición musical de don Santos Jorge.

Himno Istmeño

"Del Istmo el Acta Santa Bolívar admiró; incruenta fue la lucha que al pueblo redimió.

¡Oh sol brillante y puro que alumbras refulgente del Istmo la esplendente sublime libertad.



Por ti palpitó puro el pecho entusiasmado

¡Oh! gloria del pasado Oh pléyade inmortal".

Más adelante don Santos Jorge solicitó al Dr. Jerónimo De la Ossa que escribiera la letra del Himno Nacional de Panamá, para ser entonado a la llegada de los diplomáticos extranjeros que venían a Panamá.

A continuación, presentamos la letra original del primer Himno Nacional de Panamá, escrita por el Dr. Jerónimo De la Ossa y con música de don Santos Jorge.

Himno Nacional (original)

"Alcanzamos por fin la victoria en el campo feliz de la unión; con cambiantes fulgores de gloria se ilumina la nueva nación.

Es preciso cubrir con un velo del pasado el calvario y la cruz; y que adorne el azul de tu cielo de concordia la espléndida luz.

El progreso acaricia tus lares al compás de patriota canción y te besan los pies los dos mares que dan rumbo a tu noble misión.

En tu suelo sembrado de flores a los besos del tibio terral ya no pueden vivir los señores, sólo reina el amor fraternal.

Adelante la pica y la pala, adelante sin más dilación solo así formaremos la sala de este mundo feraz de Colón".

Cuando el Himno Nacional se adoptó definitivamente se hicieron algunos cambios en su letra, de la manera siguiente:

Coro

Alcanzamos por fin la victoria en el campo feliz de la unión: con ardientes fulgores de gloria se ilumina la nueva nación.

Es preciso cubrir con un velo del pasado el calvario y la cruz; y que adorne el azul de tu cielo de concordia la espléndida luz.

El progreso acaricia tus lares, al compás de sublime canción, ves rugir a tus pies ambos mares que dan rumbo a tu noble misión.

Coro



Alcanzamos por fin la victoria en el campo feliz de la unión; con ardientes fulgores de gloria se ilumina la nueva nación.

En tu suelo cubierto de flores a los besos del tibio terral, terminaron guerreros fragores; solo reina el amor fraternal

Adelante la pica y la pala al trabajo sin más dilación, y seremos así prez y gala de este mundo feraz de Colón.

Coro

Alcanzamos por fin la victoria en el campo feliz de la unión; con ardientes fulgores de gloria se ilumina la nueva nación.

Fechas importantes en relación al Himno Nacional

Mediante la Ley 39 de 1906, se adopta provisionalmente este himno.

La Ley 48 de 1925 lo adopta definitivamente.

La Ley 28 de 1941 y la Ley 34 de 1949 ratifican su letra y música.

Organización de la Instrucción Pública

Al surgir la República de Panamá en 1903, uno de los aspectos fundamentales por estimular era la educación, motivo por el cual se promulgó la Ley 11 del 23 de marzo de 1904 denominada la Ley Orgánica de Instrucción Pública, la cual organizaba la enseñanza en primaria, secundaria, industrial y profesional.

Se fundaron los primeros colegios del país como la Escuela Normal de Varones y la Escuela Normal de Institutoras el 15 de abril de 1904; en mayo de 1904, la Escuela de Música; en agosto de 1904, la Escuela Superior de Varones; en 1907, la Escuela Artes y Oficios Melchor Lasso De La Vega; en 1907 se aprobó una ley que ordenaba la creación del Instituto Nacional el cual se inauguró el 25 de abril de 1909; la Escuela Normal de Santiago de Veraguas se creó en 1938; en 1935 se fundó la Escuela de Agricultura de Divisa. Además, se construyeron gran cantidad de centros de educación primaria en diferentes sectores del país.

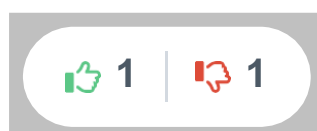
El 24 de septiembre de 1946 se aprobó la Ley Orgánica de Educación (Ley 47 de 1946), y el ministro de Educación fue el Dr. José Daniel Crespo. Con esta ley se organizó el sistema educativo, se reconoció el deber y derecho de todo panameño a recibir una educación integral. Son varias las modificaciones que se le han hecho a esta ley en los años 1995, 2002 y 2003.

En cuanto a la educación superior, el 29 de mayo de 1935 se fundó la Universidad de Panamá, gracias a las gestiones del Dr. Harmodio Arias Madrid (presidente de la



República de Panamá) y los educadores Octavio Méndez Pereira y José Dolores Moscote.

La Universidad Católica Santa María La Antigua (USMA), es una institución privada de educación superior. Es la primera universidad privada de Panamá, que comenzó a funcionar el 27 de mayo de 1965.



Actividades:

CONFECCIONAR UN TRABAJO COMPLETO CON EL CONTENIDO ASIGNADO DE MANERA ILUSTRADA.

2. dibujar Los símbolos de la nación

3. Investigar acerca del 3 de Noviembre de 1903,10 de Noviembre y 28 de Noviembre de 1821.

